



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001269-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y Dña. María Belén Rosado Diago, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar del Gobierno de la Nación que promueva la reforma de la Ley 22/1973 para su adaptación a la Constitución y al ordenamiento jurídico europeo, así como que elabore un Plan estratégico que aborde la explotación de recursos naturales teniendo en cuenta las necesidades reales de autoabastecimiento de la Unión Europea, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de enero de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001235 a PNL/001274.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros y Belén Rosado Diago, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Siguiendo la exposición de motivos de la Ley de Minas 22/1973 se deduce la necesidad de dar respuesta a la protección de nuestro medio ambiente. Motivo loable pero que, 43 años después, se ha mostrado ineficaz ya que la ley no recoge aspectos fundamentales competenciales recogidos por la Constitución Española de 1978 en cuanto a distribución territorial de competencias de las Autonomías, ni aspectos del ordenamiento jurídico comunitario asumidos por nuestro país al incorporarse a la Unión Europea.



Prueba de ello, la Ley de Minas de Galicia (Ley 3/2008), primera Ley que desarrolla la minería en una Comunidad Autónoma más allá de la Ley Estatal. En su Exposición de Motivos deja claro que el largo tiempo transcurrido desde la aprobación de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, unido al carácter preconstitucional de esta norma, y de la Ley 6/1977, de 4 de enero, de Fomento de la Minería, acompañado de los fuertes cambios tecnológicos experimentados y de una mayor preocupación por la tutela ambiental y territorial de la sociedad civil hacen necesaria una nueva Ley acorde a los cambios producidos en nuestra sociedad.

La modificación o derogación de dicha ley, elaborando una Ley minera moderna, al estilo de otros países como Canadá o Australia, permitiría una actividad geológico-minera más efectiva, eficaz y sostenible, al poder planificar la explotación minera en base al conocimiento geológico.

Es necesario y demandado por los ciudadanos poner en marcha un proceso de autorización para la exploración y extracción de minerales que cumpla con los principios de transparencia y, de esta manera, proporcionar la certidumbre de que se está cumpliendo con los protocolos y sostenibilidad medioambiental.

Existen también vacíos legales respecto al cumplimiento de normativas comunitarias, que se están resolviendo a criterio de las Comunidades Autónomas o del Tribunal Supremo, lo que implica que no hay una homogeneidad y claridad suficiente.

Es destacable que la Ley de Minas del año 1973 no respeta adecuadamente la normativa marco del agua, sometida a la creciente presión que supone el continuo crecimiento de su demanda, siendo necesario tomar medidas para proteger las aguas tanto en términos cualitativos como cuantitativos y garantizar, de esta manera, su sostenibilidad.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Solicitar al Gobierno de la Nación a que promueva la reforma de la Ley 22/1973 para su completa adaptación tanto a la Constitución Española como al Ordenamiento Jurídico Europeo.

2. Solicitar al Gobierno de la Nación a elaborar un Plan Estratégico, dentro de la nueva ley, que aborde la explotación de los recursos naturales teniendo en cuenta las necesidades reales de autoabastecimiento de la Unión Europea.

En Valladolid, a 23 de enero de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: David Castaño Sequeros y
María Belén Rosado Diago

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez